



Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Aduanas
Administración Central de Contabilidad y Glosa
Administración de Contabilidad y Bancos

326-SAT-VI-2- 7519

Asunto: En relación a la recepción de contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN con Formulario Múltiple de Pago (O1).

México, D. F. a 17 de agosto de 2001

Directores de Banca de Gobierno
de las Instituciones Bancarias de Bital, Banorte, Citibank,
BBVA-Bancomer, Banamex y Serfin

P r e s e n t e s.

Derivado de la integración de los sistemas de los Módulos Bancarios Autorizados para el cobro de Contribuciones al Comercio Exterior al SAAI-M3 el pasado día 12 del mes y año en curso, se han observado problemáticas en la aceptación de los "Formularios Múltiples de Pago para Comercio Exterior" al efectuar el pago de las contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN, debido a que en los sistemas no se contempla la clave de computo que permita realizar esta función.

Por tal motivo, se agradecerá giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se incluya con carácter de urgente la clave 190012.- Contribuciones por aplicación del artículo 303 del TLCAN, dentro del catálogo que corresponde a los no pedimentos (O1), en su sistema de cobro en los Módulos Bancarios, a efecto de cumplir con la normatividad establecida en la regla 3.5.35

de la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior que indica los casos en donde se puede aceptar el pago utilizando este Formulario.

Por otra parte, incluir la clave 400103.- "Por el otorgamiento de constancias que presta la Procuraduría de Protección al Ambiente (art. 194-U)" de la Ley Federal de Derechos dentro del catálogo que corresponde a los no pedimentos (O3), en su sistema de cobro en los citados Módulos Bancarios.

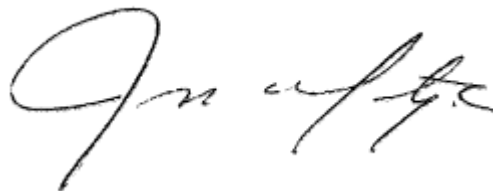
Sin más por el momento, se les envía un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e.

Con fundamento en el artículo 10, quinto párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, en suplencia del Administrador Central firma la Administradora de Glosa.

Barbara González Forastieri G.

Vo. Bo.
Administrador Central de Informática

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Montoya Castro', written in a cursive style.

Ing. Jorge Montoya Castro.

C.c.p.- Lic. José Guzmán Montalvo.- Administrador General de Aduanas.- Para su superior conocimiento.-

Presente.

C.c.p.- Lic. Fanny Angelica Eurán Graham.- Administradora Central de Regulación del Despacho Aduanero.-

Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p.- Ing. Jorge Montoya Castro.- Administrador Central de Informática.- Para su conocimiento.-

Presente.

C.c.p.- Lic. Leopoldo Perea Cárdenas.- Administrador Central de Visitaduría.- Para su conocimiento.-

Presente.

C.c.p.- CC. Administradores de las Aduanas.- A efecto de validar y hacer cumplir el ordenamiento

citado.-

Presente.

MJHS*RRCC*COM

JMC/MMGF/AMS